



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por INGRITH YULIANA RENGIFO ORTIZ, actuando en representación de su hijo menor de edad MATHIAS DÍAZ RENGIFO contra E.P.S. SANITAS S.A. y E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO. Vinculada: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES. Radicación: 41001418900420230025000.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva en su sentencia del 24 de mayo de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo dictado por esta Judicatura el día 14 de abril de 2023.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ  
Jueza

J.D.Q.C.